



CAMARA DE COMERCIO DE CALI
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL DE
FECHA DE EXPEDICIÓN: MARTES 10 ABRIL 2018 04:07:10 PM

RADICACIÓN No: 20180208995-INT, VALOR: 5500

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 081892ROG5

PARA VERIFICAR EL CONTENIDO Y CONFIABILIDAD DE ESTE CERTIFICADO, INGRESE A WWW.CCC.ORG.CO/REGISTRAYA/ EN EL SERVICIO DE CERTIFICADO ELECTRÓNICO, Y DIGITE EL CÓDIGO DE VERIFICACIÓN. ESTE CERTIFICADO, QUE PODRÁ SER VALIDADO HASTA EL SÁBADO 09 DE JUNIO DE 2018 DURANTE 60 DÍAS CALENDARIO CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE EXPEDICIÓN DEL CERTIFICADO, CORRESPONDE A LA IMAGEN Y CONTENIDO DEL CERTIFICADO CREADO ELECTRÓNICAMENTE.

LA CÁMARA DE COMERCIO DE CALI, CON FUNDAMENTO EN LAS INSCRIPCIONES DEL REGISTRO DE LAS ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO,

CERTIFICA

DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL:FUNDACION CREALO
CLASE PERSONA JURÍDICA: FUNDACION
ENTIDAD QUE EJERCE CONTROL Y VIGILANCIA: GOBERNACION DEL VALLE
NIT. 900912397-7
DOMICILIO:CALI

CERTIFICA

DIRECCIÓN DEL DOMICILIO PRINCIPAL: CL. 6 H OESTE NRO. 51 A 16
MUNICIPIO:CALI-VALLE
TELÉFONO COMERCIAL 1:5132404
TELÉFONO COMERCIAL 2:3187216879
TELÉFONO COMERCIAL 3:3173454930
CORREO ELECTRÓNICO:fundacioncrealo@gmail.com

DIRECCIÓN PARA NOTIFICACIÓN JUDICIAL:CL. 6 H OESTE NRO. 51 A 16
MUNICIPIO:CALI-VALLE
TELÉFONO PARA NOTIFICACIÓN 1:5132404
TELÉFONO PARA NOTIFICACIÓN 2:3187216879
TELÉFONO PARA NOTIFICACIÓN 3:3173454930
CORREO ELECTRÓNICO DE NOTIFICACIÓN:fundacioncrealo@gmail.com

AUTORIZACIÓN PARA NOTIFICACIÓN PERSONAL A TRAVÉS DEL CORREO ELECTRÓNICO DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 67 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO:SI

CERTIFICA

INSCRITO: 17324-50
FECHA DE INSCRIPCIÓN EN ESTA CÁMARA: 07 DE SEPTIEMBRE DE 2015
ÚLTIMO AÑO RENOVADO:2018
FECHA DE LA RENOVACIÓN:23 DE MARZO DE 2018

CERTIFICA

ACTIVIDAD PRINCIPAL
S9499 ACTIVIDADES DE OTRAS ASOCIACIONES N.C.P.

CERTIFICA

TOTAL ACTIVOS: \$30.000.000

CERTIFICA

QUE POR DOCUMENTO PRIVADO DEL 21 DE JULIO DE 2015 DE CALI , INSCRITA EN LA CAMARA DE COMERCIO EL 07 DE SEPTIEMBRE DE 2015 BAJO EL NÚMERO 2119 DEL LIBRO I , SE CONSTITUYO FUNDACION CREALO

CERTIFICA

VIGENCIA: INDEFINIDO

CERTIFICA

OBJETO.- LA FUNDACIÓN CRÉALO SERÁ DE FORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DERECHOS HUMANOS, IGUALMENTE INCIDIR POLÍTICAMENTE, FORMAR, PROTEGER, AUSPICAR, PROMOVER, DIVULGAR, ASESORAR, DESARROLLAR Y EJECUTAR PROYECTOS EN DERECHOS HUMANOS, DIVERSIDAD SEXUAL Y ÉTNICA, EDUCATIVOS, DEPORTIVOS, AMBIENTALES, ECONÓMICOS, DE MEJORAMIENTO URBANÍSTICO DE DESARROLLO SOCIAL, CULTURAL Y COMUNITARIO INTEGRAL QUE CONTRIBUYAN ASÍ A ELEVAR EL NIVEL DE VIDA DE LAS COMUNIDADES.

PARÁGRAFO PRIMERO -CONSTITUYE EL OBJETO SOCIAL DE LA FUNDACIÓN "CRÉALO", TRABAJAR CON JÓVENES, CON LA NIÑEZ, ADULTOS, MUJERES, ADULTOS MAYORES, INDÍGENAS, AFRO DESCENDIENTES, COMUNIDADES, ORGANIZACIONES PÚBLICAS Y/O PRIVADAS EN LA PROMOCIÓN CULTURAL Y RECREATIVA, EL DESARROLLO COMUNITARIO, LA PRODUCCIÓN Y DIFUSIÓN DE PIEZAS AUDIOVISUALES Y PERIODÍSTICAS, ASÍ COMO LA DEFENSA Y PROTECCIÓN DEL AMBIENTE, EL MANEJO Y USO ADECUADO DEL AMBIENTE Y EQUIDAD DE GÉNERO.

DE CONFORMIDAD CON LA CONSTITUCIÓN DE 1991 Y LA LEY: 70 DE 1993 Y LA NORMATIVIDAD QUE REGLAMENTA, ESTA ORGANIZACIÓN CIVIL SERÁ DE CARÁCTER MULTICULTURAL Y PLURIÉTNICA.

LOS OBJETIVOS ESPECÍFICOS DE LA FUNDACIÓN CRÉALO SERÁN:

- A) IMPULSAR PROCESOS DE INVESTIGACIÓN, FORMACIÓN E INCIDENCIA POLÍTICA EN ASPECTOS DE ORDEN SOCIAL, ECONÓMICOS, CULTURALES Y EDUCACIÓN POPULAR EN SECTORES VULNERABLES.
- B) CREAR CONVENIOS O CUALQUIER OTRO TIPO DE VÍNCULOS CON PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS DE CARÁCTER PÚBLICO O PRIVADO, PARA LA ADMINISTRACIÓN DE PROYECTOS QUE SE ENMARQUEN DENTRO DE LOS FINES DE LA FUNDACIÓN.
- C) DESARROLLAR PROGRAMAS QUE ESTÉN ACORDES CON LOS ARTÍCULOS 69, 70 Y 71 DEL CAPÍTULO 5, EDUCACIÓN PARA LA REHABILITACIÓN SOCIAL, DE LA LEY 115 DE FEBRERO 08 DE 1.994 "LEY GENERAL DE LA EDUCACIÓN".
- D) DESARROLLAR PROGRAMAS DE EDUCACIÓN POPULAR CON DISTINTOS GRUPOS HUMANOS PROMOVRIENDO LA PARTICIPACIÓN Y LA AUTOGESTIÓN DE LOS MISMOS.
- E) PROMOVER, ORGANIZAR Y COORDINAR JORNADAS COMUNITARIAS, CULTURALES DEPORTIVAS Y

RECREATIVAS A TRAVÉS DE: CAPACITACIONES, ESPACIOS DE FORMACIÓN, FOROS, SIMPOSIOS, SEMINARIOS, TALLERES, MUESTRAS COMERCIALES E INDUSTRIALES, FERIAS Y EVENTOS CUYO CONTENIDO CONTRIBUYA AL DESARROLLO SOCIAL INTEGRAL.

F) CONTRIBUIR A LA COORDINACIÓN Y REALIZACIÓN DE PLANES, PROGRAMAS ENCAMINADOS AL BENEFICIO Y DESARROLLO SOCIAL, CULTURAL, YA SEA POR INICIATIVA PROPIA, O EN ASOCIO CON OTRAS ORGANIZACIONES, ENTIDADES GUBERNAMENTALES U ONG.

G) ELABORAR Y GESTIONAR PROPUESTAS DE INFORMACIÓN, DIRECTAMENTE, O EN CONVENIO, UNIÓN TEMPORAL, O CONSORCIO CON INSTITUCIONES AFINES, QUE CONTRIBUYAN AL DESARROLLO SOCIAL INTEGRAL, LA PROMOCIÓN CULTURAL Y A LA INTEGRACIÓN DE LA COMUNIDAD.

H) FOMENTAR Y APOYAR LA CONSTITUCIÓN Y DESARROLLO DE EMPRESAS DE ECONOMÍA SOLIDARIAS.

I) GESTIONAR E IMPLEMENTAR FONDOS ECONÓMICOS QUE FACILITEN EL ACCESO A PRÉSTAMOS PARA EDUCACIÓN, LA GENERACIÓN Y/O FORTALECIMIENTO DE INICIATIVAS PRODUCTIVAS Y EMPRESARIALES.

J) PROMOVER, ASESORAR, APLICAR, EVALUAR, FOMENTAR, MASIFICAR, PLANIFICAR, DIVULGAR, COORDINAR Y EJECUTAR POLÍTICAS, PROGRAMAS, PROYECTOS Y PLANES DE DESARROLLO SOCIAL, DE MEJORAMIENTO URBANÍSTICO, CULTURAL, AMBIENTAL, ECONÓMICO QUE SE DESARROLLEN EN TODOS LOS NIVELES Y ESTAMENTOS SOCIALES EN GENERAL.

K) DESARROLLAR E IMPULSAR PROCESOS, INVESTIGACIONES EN EL CAMPO DE LA EDUCACIÓN POPULAR QUE CONTRIBUYAN A LA CONSTRUCCIÓN DE DESARROLLO SOCIAL, CULTURAL Y POLÍTICO.

L) DISEÑAR, CONCERTAR Y GESTIONAR PROGRAMAS Y PROYECTOS ENCAMINADOS AL MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE VIDA.

M) FOMENTAR JORNADAS DE DEMOCRACIA PARTICIPATIVA, INCIDENCIA POLÍTICA, PRINCIPIOS DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA, DERECHOS HUMANOS Y CONTROL SOCIAL A LA GESTIÓN ESTATAL.

U) PLANIFICAR, DESARROLLAR, EVALUAR Y SISTEMATIZAR PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN SOBRE TEMAS AGRÍCOLAS, AMBIENTALES, COMUNITARIOS, EDUCATIVOS, HABITACIONALES, SERVICIOS PÚBLICOS, SOCIALES, DERECHOS HUMANOS Y SIMILARES.

O) EJECUTAR LABORES DE DIVULGACIÓN DE PROGRAMAS AMBIENTALES, COMUNITARIOS, EDUCATIVOS, HABITACIONALES, SOCIALES, DERECHOS HUMANOS Y SIMILARES, A TRAVÉS DE EDICIÓN DE LIBROS, RADIO, PRENSA, TELEVISIÓN, INTERNET Y TELEMÁTICA.

P) DESARROLLAR CONSULTORÍAS, ASESORÍAS EN ASPECTOS RELACIONADOS CON ACTIVIDADES AMBIENTALES, COMUNITARIAS, EDUCATIVAS, HABITACIONALES, SOCIALES, DERECHOS HUMANOS Y SIMILARES.

Q) PROPICIAR EL INTERCAMBIO INTERDISCIPLINARIO CON OTRAS ENTIDADES DE CARÁCTER NACIONAL E INTERNACIONAL, Y EXALTAR A AQUELLAS PERSONAS NATURALES Y JURÍDICAS QUE DESARROLLEN ACTIVIDADES AFINES.

R) ESTIMULAR LA CONSOLIDACIÓN Y FORTALECIMIENTO DE LA COMUNIDAD CIENTÍFICA COLOMBIANA, VINCULÁNDOLA AL ESTUDIO DE LA EDUCACIÓN POPULAR PARA LA SOLUCIÓN DE PROBLEMAS LOCALES Y NACIONALES; Y APOYAR SU INTEGRACIÓN CON LA COMUNIDAD CIENTÍFICA INTERNACIONAL.

S) GESTIONAR LA CONSECUCCIÓN DE RECURSOS NECESARIOS PARA EL LOGRO DE LOS OBJETIVOS DE LA FUNDACIÓN "CRÉALO"

DESARROLLO DEL OBJETO SOCIAL. LA FUNDACIÓN CRÉALO PODRÁ PARA EL CUMPLIMIENTO DE SUS FINES;

A) EN EL EJERCICIO DE SU CAPACIDAD JURÍDICA Y PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS FINALIDADES SOCIALES PREVISTAS, LA FUNDACIÓN PODRÁ ADQUIRIR, POSEER, TODA CLASE DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES, ASÍ COMO TAMBIÉN EJERCER DERECHOS Y CONTRAER OBLIGACIONES; Y CELEBRAR TODO GÉNERO DE CONTRATOS CON PERSONAS JURÍDICAS Y NATURALES, DE DERECHO PÚBLICO O PRIVADO, NACIONALES O EXTRANJERAS.

B) ORGANIZAR LAS CONDICIONES PARA DESARROLLAR SUS PROPIAS ACTIVIDADES, CELEBRAR CONTRATOS O CONVENIOS Y ASOCIARSE CON OTRAS ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO, DE CARÁCTER NACIONAL O INTERNACIONAL.

E) REALIZAR, PATROCINAR, ORGANIZAR, SISTEMATIZAR TODA CLASE DE EVENTOS, EN EL PAÍS O EN EL EXTERIOR, QUE CONTRIBUYAN AL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE OBJETO SOCIAL.

D) APOYAR, PATROCINAR Y/O FACILITAR LA EJECUCIÓN DE IDEAS PRESENTADAS POR PERSONAS O GRUPOS, CUYOS PROPÓSITOS Y OBJETIVOS CONCUERDEN CON LOS DE LA FUNDACIÓN CRÉALO

E) DISEÑAR Y DESARROLLAR MECANISMOS DE FINANCIACIÓN Y CO-FINANCIACIÓN, INVERSIONES A

NIVEL NACIONAL, INTERNACIONAL, NECESARIOS PARA EL FINANCIAMIENTO Y SOSTENIMIENTO DE LA FUNDACIÓN CRÉALO, SUS ACTIVIDADES Y PROYECTOS, UTILIZANDO EN AMBOS CASOS LOS SISTEMAS DE COOPERACIÓN, ADMINISTRACIÓN DELEGADA DE RECURSOS, O CUALQUIER OTRO MEDIO.

F) REALIZAR ACTIVIDADES Y PROGRAMAS QUE PROPENDAN POR EL DESARROLLO INTEGRAL Y GREMIAL DE LOS BENEFICIARIOS DE LA FUNDACIÓN.

G) EFECTUAR TODAS LAS OTRAS ACTIVIDADES Y OPERACIONES ECONÓMICAS, RELACIONADAS DESDE O DIRECTAMENTE CON EL OBJETO SOCIAL, PARA EL DESARROLLO DEL MISMO, EL BIENESTAR DE LOS ASOCIADOS Y LA ADQUISICIÓN DE BIENES, MUEBLES E INMUEBLES DE LA FUNDACIÓN CRÉALO.

H) REALIZAR, DIRECTA O INDIRECTAMENTE, POR CUENTA PROPIA O AJENA, SOLA O MEDIANTE CONSORCIOS, UNIONES TEMPORALES O ALIANZAS ESTRATÉGICAS CON ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES U ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL O ENTIDADES DEL SECTOR PRIVADO, NACIONALES O EXTRANJERAS, TODAS AQUELLAS ACTIVIDADES ENCAMINADAS A: PROYECTAR, EJECUTAR, ADMINISTRAR, COORDINAR, CONTROLAR O EVALUAR PLANES, PROGRAMAS O PROYECTOS, ORIENTADOS A BUSCAR EL BIENESTAR DE LOS ASOCIADOS Y EL DE LOS PARTICULARES, PARA TALES EFECTOS PODRÁ ASOCIARSE. FUSIONARSE, PARTICIPAR EN UNIONES TEMPORALES, CONSORCIOS Y ELABORAR CONVENIOS CON OTRAS PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS QUE DESARROLLEN ASÍ MISMO O SIMILAR OBJETO.

CERTIFICA

ÓRGANOS DE ADMINISTRACIÓN- LA FUNDACIÓN CRÉALO TENDRÁ LOS SIGUIENTES ÓRGANOS DE DIRECCIÓN, GOBIERNO Y CONTROL:

- ASAMBLEA GENERAL
- JUNTA DIRECTIVA
- REPRESENTANTE LEGAL

LA JUNTA DIRECTIVA ES UN ÓRGANO DE GOBIERNO PERMANENTE, ELEGIDO POR LA ASAMBLEA GENERAL. ESTA INTEGRADA POR TRES (3) ASOCIADOS ACTIVOS, CON SUS RESPECTIVOS SUPLENTE, ESTARÁ CONFORMADA POR:

- UN REPRESENTANTE LEGAL
- UN SECRETARIO
- UN TESORERO

SON FUNCIONES DE LA JUNTA DIRECTIVA; ENTRE OTRAS: G) AUTORIZAR AL REPRESENTANTE LEGAL PARA COMPRAR, VENDER, O GRAVAR BIENES Y PARA CELEBRAR CONTRATOS CUYO VALOR EXCEDA LOS 500 SMLLV SALARIOS MÍNIMO LEGALES MENSUALES VIGENTES.

EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA JUNTA DIRECTIVA ES EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA FUNDACIÓN Y ES ELEGIDO POR LA JUNTA DIRECTIVA.

EN SUS FALTAS ABSOLUTAS TEMPORALES O ACCIDENTALES SU SUPLENTE LO REEMPLAZARÁ CON LAS MISMAS FACULTADES Y LIMITACIONES.

SON FUNCIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL;

- A) ACTUAR COMO REPRESENTANTE LEGAL DE LA FUNDACIÓN,
- B) CONVOCAR Y PRESIDIR CON LOS LÍMITES QUE SEÑALAN LOS PRESENTES ESTATUTOS, TODAS LAS ASAMBLEAS GENERALES; REUNIONES DE LA JUNTA DIRECTIVA Y ACTOS SOCIALES DE LA FUNDACIÓN.
- C) VELAR POR LOS INTERESES DE LA FUNDACIÓN DEBIENDO FIRMAR LAS ACTAS, CONTRATOS, CONVENIOS, CORRESPONDENCIA ESPECIAL, MEMORIAS Y TODOS LOS DOCUMENTOS EMANADOS DE LA FUNDACIÓN; SIN DICHA FIRMA TALES ACTOS NO TENDRÁN VALIDES.
- D) ESTABLECER ACCIÓN JURÍDICA A QUIENES MALVERSEN, DESTRUYAN O DAÑEN LOS FONDOS O BIENES DE LA FUNDACIÓN.
- E) ORDENAR LOS GASTOS Y FIRMAR CONJUNTAMENTE CON EL TESORERO DE LA FUNDACIÓN LOS PAGOS, DENTRO DE SUS LIMITACIONES.
- F) APROBAR LOS ACTOS Y CONTRATOS QUE COMPROMETAN A LA FUNDACIÓN Y LOS QUE SEÑALEN LOS

ESTATUTOS, REGLAMENTOS, ACUERDOS DE LA ASAMBLEA O LA JUNTA DIRECTIVA, RESOLUCIONES O DEMÁS DOCUMENTOS.

G) PRESENTAR A LA ASAMBLEA GENERAL DE FUNDADORES INFORME ESCRITO SOBRE LA MARCHA DE LA FUNDACIÓN Y EN LAS REUNIONES EXTRAORDINARIAS EXPLICACIONES SOBRE LOS MOTIVOS DE LA CONVOCATORIA.

H) HACER CUMPLIR LA LEY, LOS ESTATUTOS, LOS REGLAMENTOS INTERNOS, LOS ACUERDOS DE LA ASAMBLEA, LAS RESOLUCIONES DE LA JUNTA DIRECTIVA, Y LOS PRINCIPIOS DE LA FUNDACIÓN.

I) LAS DEMÁS QUE CORRESPONDAN A LA NATURALEZA DE SU CARGO.

J) NOMBRAR LOS FUNCIONARIOS Y CARGOS QUE SEAN NECESARIOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA FUNDACIÓN.

K) CELEBRAR LOS ACTOS Y LOS CONTRATOS PARA EL DESARROLLO DEL OBJETO SOCIAL DE LA FUNDACIÓN CRÉALO. CUANDO ÉSTOS EXCEDAN DE 500 SMMLV NECESITA DE AUTORIZACIÓN PREVIA DE LA JUNTA DIRECTIVA.

L) COLOCAR A CONSIDERACIÓN Y APROBACIÓN DE LA JUNTA DIRECTIVA Y DE LA ASAMBLEA, LOS PLANES, PROGRAMAS Y PROYECTOS DE LA FUNDACIÓN.

M) VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LOS PROCESOS DETERMINADOS POR LA JUNTA DIRECTIVA EN LA FORMULACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LOS PROYECTOS.

N) VELARÁ QUE LOS PROYECTOS SE PRESENTEN DE MANERA OPORTUNA Y CON ADECUADA CALIDAD.

PARAGRAFO: DEL REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE: EL SUPLENTE DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA JUNTA DIRECTIVA ES EL REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE DE LA FUNDACIÓN CRÉALO., QUIEN TENDRÁ LAS MISMAS FUNCIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL, EN CASO DE AUSENCIA TEMPORAL O DEFINITIVA DE ÉSTE.

CERTIFICA

DOCUMENTO: DOCUMENTO PRIVADO DEL 21 DE JULIO DE 2015

INSCRIPCION: 07 DE SEPTIEMBRE DE 2015 NÚMERO 2119 DEL LIBRO I

FUE (RON) NOMBRADO (S) :

REPRESENTANTE LEGAL

YONNY ALEXIS ROJAS MARTINEZ

C.C.14638192

CERTIFICA

DOCUMENTO: DOCUMENTO PRIVADO DEL 21 DE JULIO DE 2015

INSCRIPCION: 07 DE SEPTIEMBRE DE 2015 NÚMERO 2119 DEL LIBRO I

FUE (RON) _NOMBRADO (S)

JUNTA DIRECTIVA

PRINCIPALES

PRIMER RENGLON

YONNY ALEXIS ROJAS MARTINEZ

C.C.14638192

SEGUNDO RENGLON

DANIELA ALEJANDRA PINTO CARVAJAL

C.C.1107084731



CAMARA DE COMERCIO DE CALI
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL DE
FECHA DE EXPEDICIÓN: MARTES 10 ABRIL 2018 04:07:10 PM

TERCER RENGLON
DANIELA ARANDA ECHAVARRIA
C.C.1149192272

CERTIFICA

PATRIMONIO: \$30.000.000

CERTIFICA

QUE LA ENTIDAD EFECTUO LA RENOVACION DE SU INSCRIPCION EL 23 DE MARZO DE 2018 .

CERTIFICA

ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACIÓN JURÍDICA DEL INSCRITO HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICIÓN.

QUE NO FIGURAN OTRAS INSCRIPCIONES QUE MODIFIQUEN TOTAL O PARCIALMENTE EL PRESENTE CERTIFICADO.

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUÍ CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DÍAS HÁBILES DESPUÉS DE LA FECHA DE INSCRIPCIÓN, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS; EL SÁBADO NO SE TIENE COMO DÍA HÁBIL PARA ESTE CONTEO.

EN CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS SOBRE LA VALIDEZ JURÍDICA Y PROBATORIA DE LOS MENSAJES DE DATOS DETERMINADOS EN LA LEY 527 DE 1999 Y DEMÁS NORMAS COMPLEMENTARIAS, LA FIRMA DIGITAL DE LOS CERTIFICADOS GENERADOS ELECTRÓNICAMENTE SE ENCUENTRA RESPALDADA POR UNA ENTIDAD DE CERTIFICACIÓN DIGITAL ABIERTA ACREDITADA POR EL ORGANISMO NACIONAL DE ACREDITACIÓN (ONAC) Y SÓLO PUEDE SER VERIFICADA EN ESE FORMATO.

LA PERSONA O ENTIDAD A LA QUE USTED LE VA A ENTREGAR EL CERTIFICADO PUEDE VERIFICAR SU CONTENIDO INGRESANDO A <http://www.ccc.org.co/registraya/> Y DIGITANDO EL CODIGO DE VERIFICACION QUE SE ENCUENTRA EN EL ENCABEZADO DEL PRESENTE DOCUMENTO. EL CERTIFICADO A VALIDAR CORRESPONDE A LA IMAGEN Y CONTENIDO DEL CERTIFICADO CREADO EN EL MOMENTO EN QUE SE GENERO EN LAS SEDES O A TRAVES DE LA PLATAFORMA VIRTUAL DE LA CAMARA.

DADO EN CALI A LOS 10 DIAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO 2018 HORA: 04:07:10 PM